

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 4 de julio de 2006. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05 (D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Zafra, en ejecución del Proyecto Vía de la Plata - Extremadura, mediante concurso por el procedimiento abierto. Expte.: 17.02 VP23.EA/06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Patrimonio Cultural.
- c) Número de expediente: 17.02 VP23.EA/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Zafra.
- b) Lugar de ejecución: Zafra (Badajoz).
- c) Duración del contrato: 7 años con posibilidad de prórroga según lo previsto en el Pliego.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- IMPORTE A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO:**

Canon fijo anual de 3.000 euros.

Porcentaje de los beneficios obtenidos anualmente en la cuenta de explotación: Diez por ciento.

La cantidad referida es básica o mínima, pudiendo ser mejorada en la oferta económica por los licitadores. Esta mejora se valorará conforme a lo establecido en los criterios de valoración, a efectos de su adjudicación. No obstante lo anterior, habida cuenta que la iniciación en la explotación de un establecimiento de este tipo lleva aparejadas presumiblemente pérdidas de carácter económico, el adjudicatario gozará de un periodo de carencia de dos años de abono del referido importe (canon y porcentaje sobre los beneficios anuales), a contar desde el inicio del contrato de explotación. A estos efectos, se considera iniciado el contrato el día primero del año natural siguiente a aquel en que se suscriba el mismo.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 300 euros.

Definitiva: 6.000 euros.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura, Oficina de Gestión Alba Plata.
- b) Domicilio: Adriano n.º 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-009700.
- e) Fax: 924-009710.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Ver Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
  - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Tercer día hábil desde la constitución de la primera mesa de contratación.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Previamente a la apertura de ofertas, el tercer día hábil a partir del siguiente de la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicando oportunamente los documentos declarados subsanables.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 21 de junio de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Hermanos Pecero Sánchez, S.L.". Expte.: 196/2006.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hermanos Pecero Sánchez, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Santa Marta, s/n., Bajo. Almendralejo. Expediente n.º: 196/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa infringida:

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (B.O.E. n.º 202, de 24 de agosto), por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad: artículo 5.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 21 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Jorge Martín Benítez "Pollos Extremadura III". Expte.: S/086-2005.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jorge Martín Benítez ("Pollos Extremadura III").

Último domicilio conocido: C/ San Nicolás, n.º 7. 10800 Coria.

Expediente n.º: S/086-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos